

Fiji

ARTÍCULO 4: PROCEDIMIENTOS DE RECURSO O REVISIÓN

El Servicio de Hacienda y Aduanas de Fiji (Fiji Revenue and Customs Service o FRCS, en inglés) dispone de un procedimiento de recurso de apelación cuando el importador o el funcionario de la Aduana no esté satisfecho con la resolución adoptada; a continuación, tiene derecho a apelar esa decisión ante el Interventor de la Aduana.

Existe un Equipo de Revisión de Objeciones que las revisa de manera independiente y responde a las apelaciones tras consultar con la oficina del Director General (CEO).

La legislación aduanera se actualiza a través de las apelaciones del siguiente modo:

Sección 174 Establecimiento del Tribunal de Revisión

Sección 175 Reglamento del Tribunal

Sección 176 Sesiones del Tribunal

Sección 177 Decisión del Tribunal de Revisión

Sección 178 Procedimiento

Sección 179 Costes